

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 300 -2019-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 27 de Diciembre de 2019

VISTOS;

El Memorandum N° 210 -2019-GG--EPS MOQUEGUA SA disponiendo se emita la resolución correspondiente a la implementación de la Directiva denominada TOMA DE INVENTARIO FISICO DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS MOQUEGUA SA, en cumplimiento del Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA.

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S N° 019-2017-VIVIENDA, sus modificatorias y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS MOQUEGUA S.A actualmente , se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo dispuesto en la RCD N° 002-2014-OTASS/CD ratificado por RM N° 021-2015-VIVIENDA.

Que, resulta necesario establecer el procedimiento para la realización de la toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo (PPE) al finalizar el ejercicio económico de cada año, para un adecuado control de los mismos. Asimismo, se debe uniformizar criterios para la toma de inventario físico de bienes de activo fijo de las EPS.

Que, en cumplimiento al Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA, se debe formalizar la aprobación e implementación de dicho instrumento de gestión.

Estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V°B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Unidad de Planeamiento y Gestión, Unidad de Asesoría Legal,


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva denominada TOMA DE INVENTARIO FISICO DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS MOQUEGUA SA, la misma que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar su ejecución a la Gerencia de Administración y Finanzas y órganos que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Disponer la notificación correspondiente y su publicación en la página web de la empresa para su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ing. RAÚL A. LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



EPS MOQUEGUA S.A.

DIRECTIVA N° 020-2019 - EPS MOQUEGUA S.A.

**DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO
DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y
EQUIPO DE LA EPS**



Resolución de Gerencia General N° 300-2019- GG/EPS MOQUEGUA S.A.

MOQUEGUA, 2019



INDICE

I.	OBJETIVO.....	2
II.	FINALIDAD.....	2
III.	BASE LEGAL.....	2
IV.	ALCANCE.....	2
V.	DISPOSICIONES GENERALES.....	2
5.1	DEFINICIONES.....	2
VI.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	6
6.1	PROCEDIMIENTO DEL INVENTARIO.....	6
6.2	DE LA VERIFICACIÓN FISICA IN SITU.....	11
VII.	RESPONSABILIDADES.....	13
VIII.	ANEXOS.....	13

